

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m ²	Cultivo
110	Manuela Touris Espiñeira	43,00	Prado.
111	Manuela Touris Espiñeira. Apoderado: Manuel Martínez Barreira	28,00	Labradío.
112	Carmen Seoane Ríos	42,00	Prado.
113	Herederos de Plácido Castedo. Apoderado: Manuel Martínez Barreira.	8,00	Prado.
114	Herederos de Rosa Fernández	35,00	Prado.
115	José Romero y Santiago Souto. Apoderado: Jesús Graña	32,00	Labradío.
116	Herederos de Ana de Vidan	9,00	Prado.
117	Gerardo Barranco	53,00	Labradío.
118	Herederos de Higinio Souto	8,00	Prado.
119	Manuel Seoane Ríos	170,00	Labradío.
120	Desconocido	17,00	Prado.
121	Herederos de Concepción Secane	63,00	Labradío.
122	Herederos de Bernardo Seoane Iglesias	48,00	Labradío.
123	Herederos de Ramón Fernández Vázquez	40,00	Labradío.
124	Santiago Iglesias	39,00	Labradío.
125	Herederos de Jesús Garea.	52,00	Labradío.
126	Juan Seoane Ríos	20,00	Labradío.
127	Cocina Económica	28,00	Labradío.
128	Josefa García Viñas	18,00	Labradío.
129	Parga Moura	32,00	Labradío.
130	Caja de Ahorros de Galicia	215,00	Labradío.
131	José Rey Parga	15,00	Labradío.
132	Herederos de Joaquín Monterroso Tarrío	52,00	Labradío.
133	Manuel Parga Moura	136,00	Labradío.
134	Desiderio García Fernández	28,00	Pastizal.
135	Francisco Conselo Rodríguez	9,00	Pastizal.
136	Herederos de Manuel Seoane Ríos	41,00	Pastizal.
137	Desconocido	53,00	Pastizal.

ANDALUCIA

16130 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona rural denominada El Esnite, en término municipal de Comares.

Características:

Línea aérea a 20 KV de 818 metros de longitud sobre apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. Presupuesto: 2.705.922 pesetas.

Referencia: Alta tensión 678/1.954.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre. Málaga, 4 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.641-14.

16131 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a sector circundante a edificio «Las Antillas», en Carvajal, término municipal de Fuengirola.

Características:

Línea subterránea a 20 KV de 360 metros de longitud. Centro de transformación tipo interior de 180 KVA.

Presupuesto: 2.161.245 pesetas.

Referencia: Alta tensión 678/1.526.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 15 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.620-14.

16132 *RESOLUCION de 3 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Teritorial, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la obra: 3-SE-383, «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme, C-523 de la N-341 a Aznalcóllar, puntos kilométricos 0 al 14,8». Provincia de Sevilla.*

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 13 de junio del corriente año la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, en la sesión celebrada el día 5 de junio de 1984, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectas, con arreglo a los siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, día 2 de agosto de 1984, a las diez horas.

Ayuntamiento de Aznalcóllar, día 9 de agosto de 1984, a las nueve horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o/y Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Teritorial, domiciliada en calle O'Donnell, 21, Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 3 de julio de 1984.—El Delegado provincial, Esteban Castellvi Martínez.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Titular	Superficie afectada (Hectáreas)	Clase de terreno	Domicilio
<i>Término municipal de Aznalcóllar</i>				
1	Antonio Vázquez Infantes	0,0747	Calma	Avenida Andalucía, 28. Aznalcóllar.
2	Luis González Domínguez	0,4617	Secano	Federico Sánchez Becerra, 11.
3	Diego Flores Gadea	0,0900	Secano	Don Carlos I, 22.
4	Manuela Gómez Delgado	0,0855	Secano	El Pozo, 43.
5	Manuel Borrero Ojeda	0,1150	Secano	Cruz, 22.
6	Ricardo Gadea Palomo	0,0660	Secano	Cruz, 4.
7	«Andaluz de Piritas, S. A.»	0,2838	Calma	Avenida de la Constitución, 3.
8	Antonio Granado Rodríguez	0,0470	Secano	Sevilla, 13.
9	Manuela Gómez Delgado	0,1279	Secano	El Pozo, 43.
10	Manuel Vizcaíno García	0,0590	Secano	Consejo, 56.
11	Francisco Mateo Gómez	0,0510	Secano	Avenida Andalucía, 32.
12	Manuela López Sánchez	0,0690	Secano	Cristóbal Colón, 5.
13	Francisco Sierra	0,0360	Secano	Avenida Andalucía, 43.
14	Francisco García Mateo	0,0570	Secano	Veintiocho de Febrero, 22.
15	Manuel Peña Carrión	0,1030	Secano	Plaza de los Mineros, 8.
16	Petra Martín Ortiz	0,0610	Secano	La Paz, 16.
17	Manuel Peña Carrión	0,0430	Secano	Plaza de los Mineros, 8.
18	Manuela Gómez Delgado	0,0430	Secano	El Pozo, 43.
19	Manuel Peña Carrión	0,0770	Secano	Plaza de los Mineros, 8.
20	Francisco Nieto Rodríguez	0,0516	Secano	Cristóbal Colón, 22.
21	Francisco Peña Carrión	0,0708	Secano	Plaza de los Mineros, 5.
22	Juan Nieto Leiva	0,0357	Secano	Avenida Andalucía, 36.
23	Antonio Granado Rodríguez	0,0251	Secano	Sevilla, 13.
24	Francisco Nieto Rodríguez	0,0495	Secano	Cristóbal Colón, 22.
25	Luis Caballero Libroero	0,0666	Secano	Aire, 43.
26	Francisco Nieto Rodríguez	0,0270	Secano	Cristóbal Colón, 22.
27	Antonio Granado Rodríguez	0,0387	Secano	Sevilla, 13.
28	Manuela Gómez Delgado	0,0648	Secano	El Pozo, 43.
29	Francisco García Mateo	0,0637	Secano	Veintiocho de Febrero, 22.
30	Antonio Nieto Sánchez	0,0659	Secano	Real, 20.
31	Francisco García Mateo	0,0636	Secano	Veintiocho de Febrero, 22.
32	Francisco Nieto Rodríguez	0,0366	Secano	Cristóbal Colón, 22.
33	Antonio Nieto Sánchez	0,0641	Secano	Real, 20.
34	Antonio Escobar Domínguez	0,0327	Secano	San Sebastián, 9.
35	Gabriel, José Manuel y Marta Tassara Lloset	2,0562	Encinar - secano ...	Ciudad de Ronda, 4 y 10. Sevilla.
<i>Término municipal de Sanlúcar la Mayor</i>				
36	«Soberbina, S. A. Agropecuaria»	2,2414	Encinar - secano ...	Gravina, 60. Sevilla.
37	«Encinares Sanlúcar, S. A.»	0,2198	Urb. rústica	Fernández y González, 4. Sevilla.
37'	Hermanos Romero Bejarano	—	Secano	Altozano, 13.
38	Manuel Mena Muro	0,5368	Secano	General Franco, 9.
39	«Frutales del Guadiamar, S. A.»	0,4540	Secano	Fernández y González, 4. Sevilla.
40	«Frutansa»	0,8239	Olivar y encinar ...	Apartado 68. Sanlúcar M.
41	Gerardo Bernal Ramírez	0,0185	Olivar	Reina Mercedes, 53.
42	«Abengoa, S. A.»	2,4879	Encinar	Diego de Riaño, 5. Sevilla.

COMUNIDAD VALENCIANA

16133 RESOLUCION de 25 de mayo de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (Planer número 1-A).

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria de Valencia, a petición de «Eléctricas Turolesnes, Sociedad Anónima», con domicilio en Teruel, ronda de Ambeles, número 34, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de Valencia, han resuelto:

Autorizar la instalación indicada cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, 20 KV, 3.440 metros.

Origen: Apoyo número 11 existente «Torrebaja-Ademuz».

Final: Existente «Ademuz» C. T. número 2, con recorrido por el término municipal de Ademuz.

Finalidad: Plan nacional de electrificación rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 25 de mayo de 1984.—El Director, P. Giner Llanares.—3.047-D.

COMUNIDAD DE MADRID

15968 LEY de 9 de marzo de 1984, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1984. (Continuación.) (Continuación.)

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1984, aprobados por Ley de 9 de marzo de 1984. (Continuación.)